ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: *sexta.*

Objeto: *Servicios de asistencia técnica para el impulso del sector TIC a través del apoyo a la mejora de la gestión y la especialización tecnológica.*

Celebración: *Día 18 de junio de 2020.*

Comienzo de la sesión: *A las 11:00 horas.*

Lugar: *En la sala 8 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en la planta baja de su sede, en la calle Johannes Kepler número 1 de Sevilla.*

2 ASISTENTES

Presidencia: *Dª. Cristina Garcia-Agulló Montero, Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.*

Vocalías:

Dª. Silvia Montserrat Casquero Ramírez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Mª del Carmen Vera Moreno, funcionaria del Departamento de Planificación Formativa del Servicio de Formación e Innovación Tecnológica de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

Secretaría: *Estrella Núñez del Pino, Jefa de la Sección de Inversiones y Convenios de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.*

Designación: *Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 28 de mayo de 2019 y 1 de junio de 2020, hechas pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha 31 de mayo de 2019 y 4 de junio de 2020 y referencias de publicación 2019-0000046537 y 2020- 0000038850*

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: ADM/2018/0003

Objeto: *Servicios de asistencia técnica para el impulso del sector TIC a través del apoyo a la mejora de la gestión y la especialización tecnológica.*

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS AYALA GALLO	24/06/2020 11:17:05	PÁGINA 1/3
	SILVIA MONSERRAT CASQUERO RAMIREZ	24/06/2020 11:10:53	
	ESTRELLA NUÑEZ DEL PINO	24/06/2020 10:24:50	
	CRISTINA GARCIA-AGULLO MONTERO	23/06/2020 13:20:57	
	MARIA LUISA ULGAR GUTIERREZ	23/06/2020 10:25:09	
	MARÍA DEL CARMEN VERA MORENO	23/06/2020 10:19:09	
VERIFICACIÓN	NY1J8HE7VVCZG3RSH795W529MNJKFL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Procedimiento de adjudicación: *Abierto.*

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Aprobación: *Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 5 de octubre de 2018.*

4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

A la empresa IDOM, CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE con CIF: A48283964 se le requirió la documentación previa a la adjudicación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

5 DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

La empresa IDOM, CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE aporta documentación dentro de plazo requerido, sin embargo, tendrá que aportar la siguiente subsanación:

1.- La empresa aporta una póliza de seguro de caución, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Junta de Andalucía, sin embargo dicha póliza no se encuentra depositada en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, como establece el artículo 108.1, en su apartado c) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Asimismo, la documentación entregada no es original, como establece la clausula 10.7.1 del PCAP cuando se refiere a la fianza.

2 – En cuanto a la solvencia técnica o profesional, concretamente las titulaciones académicas, deberá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, tal y como se establece en el apartado 1 de la clausula 10.7 del PCAP.

3.- En cuanto a las personas trabajadoras con discapacidad, la empresa aporta la opción del cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, junto con la Resolución de declaración de excepcionalidad. Sin embargo, la declaración con las concretas medidas aplicadas es de fecha anterior a dicha Resolución.

Votación: *El acuerdo se adopta con el voto unánime de todas las personas integrantes de la Mesa presentes en la sesión objeto de este acta.*

7 ACUERDOS ADOPTADOS

De conformidad con lo establecido en la clausula 10.7.3 del PCAP, se concede el siguiente plazo para que subsane la documentación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Plazo de presentación: *Tres días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación, terminando el plazo a las 14,00 horas.*

Lugar: *En el registro general de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en la calle Johannes Kepler n.º 1 de Sevilla, previa cita, o bien mediante registro electrónico.*

6 CERTIFICACIÓN

Las personas integrantes de la Mesa de contratación relacionadas en el apartado 2 declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico